



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 26 de julio de 1963

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 168

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores... reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fijará en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.216

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle Mayor del Barrio de Montañana, por el precio tipo en baja de 631.146'12 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de cinco meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de 12.622'92 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, terminando

a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6'00 pesetas y Municipal de 15'00 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 8 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario General, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle de, número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" del Estado número del día de de 1963 referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mayor del Barrio de Montañana, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con suje-

ción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

Núm. 3.244

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anuncio de subasta

Obras de proyecto de modificación de precios del de mejoras en la acequia de Magallón Grande, tramo 11, embalse de Santa Ana (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.435.273'43 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 108.705'50.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas.

licas, el día 31 de agosto de 1963 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D....., vecino de, provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo),

(Fecha y firma)

DISPOSICIONES

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que

autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Boletín Oficial de 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1963.— El Director General.— P. D.: El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 3.202

Dirección General, de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Para concurrir a la subasta de las obras de consolidación de la casa cuartel de la Guardia Civil de Sádaba (Zaragoza), con presupuesto de contrata importante 632.413'72 pesetas, se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones, según modelo de proposición que al final del mismo se inserta, hasta las trece horas del día 9 de agosto próximo en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), en esta capital, y hasta la misma hora del día 7 del mismo mes en la Comandancia de Zaragoza.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 12 de agosto próximo en esta Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma y el notario que por turno corresponda.

La fianza provisional para optar a esta subasta es de 12.884'20 pesetas y será constituida en la Caja General de Depósitos de Hacienda, aval bancario o metálico (Ley 29/60 de 22 de diciembre de 1960 "Boletín Oficial del Estado" número 307), a disposición de esta Dirección General.

Los proyectos y pliegos de condiciones están a disposición de los licitadores en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficinas.

Los importes de los anuncios que se publiquen en los "Boletín Oficial del Estado" y provincia y demás gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de julio de 1963.— El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo,

SECCION SEXTA

Núm. 3.246

ARTIEDA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Artieda, 19 de julio de 1963. — El Alcalde, Francisco Iguacel.

Núm. 3.212

CABANAS DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó proceder al arriendo de una parcela de terreno, propiedad del municipio, sita en "La Mejana", para destinarla al cultivo.

El tiempo de duración del contrato será de cinco años; el tipo de tasación 7.500'00 pesetas en alza por cada anualidad, y el arriendo se ajustará al pliego de condiciones aprobado, el cual, a efectos de lo preceptuado en el artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, estará expuesto al público en Secretaría durante ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que consta en el expediente y en el anuncio fijado en el tablón de edictos de la Corporación las que se recibirán en Secretaría durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín", verificándose la apertura de los que se presenten a las doce horas del siguiente día, también hábil, al en que se cumplan los veinte fijados como plazo para la presentación, en la Casa Consistorial, bajo la

presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, asistido de Secretario, que dará fe del acto.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de este anuncio en el "Boletín", reintegros y demás.

Cabañas de Ebro, 15 de julio de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., vecino de....., declara reunir las condiciones exigidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y ofrece pagar la cantidad de pesetas (en letra) por cada una de las anualidades de duración del contrato, y acepta cumplir todas y cada una de las condiciones fijadas para la subasta del arriendo de una parcela, propiedad del Municipio, en "La Mejana" (antes campo de fútbol).

Cabañas de Ebro, de..... de 1963.

(Firma del interesado)

Núm. 3.224

PINA DE EBRO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete del pasado mes de marzo, en el expediente que se instruye para la venta de dos solares en la partida denominada de los "Llanos o Balsa del Tejar" en pública subasta, pertenecientes a los propios de éste municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que se ha de confeccionar para la apertura de una calle nueva incluida en el Plan de Urbanización de esta localidad, y construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Municipal, se abre información pública por el plazo de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Pina de Ebro, 17 de julio de 1963. El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.213

VILLALENGUA

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, para por medio de ellas obtener el importe de la aportación con que éste Ayuntamiento debe contribuir para la ejecución del Proyecto de las obras de captación y conducción de aguas para el abasto público de este pueblo, de cuya ejecución se tiene acordado también se encarguen los Organismos provinciales competentes al caso; y otros gastos relacionados con estas obras y Presupuesto Extraordinario a formar a tal fin del Reglamento de Haciendas Locales.

Y conforme determinan los artículos 30 y 38 de dicho reglamento, dicho proyecto y expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para que durante este plazo, pueda ser examinado todo ello por los interesados contribuyentes y beneficiarios de dichas obras, y presentar durante dicho plazo y los ocho días siguientes las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado reglamento.

Igualmente se hace saber, que aunque no es obligatoria en este caso la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, pero si voluntariamente desean dichos contribuyentes constituir dicha Asociación para las indicadas obras de abastecimiento público de aguas, se les convoca a la reunión a tal fin, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día quince de agosto próximo, en cuya reunión además, se les dará cuenta de el contenido de dicho proyecto y expediente, de las subvenciones conseguidas para dichas obras y demás explicaciones al caso.

Caso de constituirse dicha Asociación Administrativa, el orden del día para ello será el que determinan los artículos 19 y 20 del mencionado reglamento de Haciendas Locales, y caso de que no se solicite su constitución voluntaria el Ayuntamiento, en este caso, acordará lo que crea oportuno.

Villalengua, 13 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, Fatás Maestro.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.199

CARBONELL CASBONELL (Raimundo) de 25 años, casado, tratante, gitano ambulante, hijo de Pedro y Adoración, natural de Tudela, rubio, delgado.

BUNALES JIMENEZ (José) de 18 años, casado, cestero, hijo de José e Isabel, natural de Zaragoza, gitano, ambulante, moreno, tez negra, estatura regular.

PILAR JIMENEZ (Jiménez) de 19 años, casada, hija de Antonio y Vicenta, gitana, ambulante, natural de Tauste, tezmorera, cara delgada, estatura regular, lleva una niña de unos 16 meses, rubia.

Procesados en sumario 19-963 por hurto de caballerías y los dos primeros en sumario 20-1963 por evasión, comparecerán a constituirse en prisión ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava).

Laguardia, 9 de julio de 1963.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Núm. 3.208

PAÑOS CASADO (Daniel) hijo de Jacinto y de Lucía, natural de Gallur (Zaragoza), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad,

que mide un metro 650 mm., de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba no tiene, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Gallur (Zaragoza), comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de la Subinspección de la Legión, en el Campamento de Facinas (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.245

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 341 de 1962 sobre hurto, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado Ulysee Norbet Beauchampa, en ignorado paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia recaída en expresada causa, condenó a los penados Marcos Hilaizo Rodrigo y Fernando Benito Pierna Rubio, a que le abonen la cantidad de treinta y una mil pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación ordenada pueda tener lugar en legal forma, expido la presente en Zaragoza a 20 de julio de 1963.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.229

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 189, expedido por la Oficina de Ejea de los Caballeros, a favor de D. Jesús Orejas Pérez, comprensivo de 50 Obligaciones de Hidroeléctrica Española, 6'75 % emisión 1955, se

hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de julio de 1963.—El Secretario General, Alberto Escudero Molins.

Núm. 3.240

HOSPITAL MILITAR
DE ZARAGOZA

Junta económica

Hasta el día 4 de agosto próximo, a las once horas, se admiten ofertas para adquisición de efectos para la Capilla del Establecimiento, por gestión directa.

Condiciones técnicas y legales, a disposición en estas oficinas.

Anuncio por cuenta adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de julio de 1963.—El Coronel Médico-Presidente, (ilegible).

Núm. 3.242

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TARAZONA

Habiendo sido aprobados por el Gremio Fiscal de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos en sesión del día 18 de los corrientes, los repartos girados para el cobro del concierto establecido con la Excelentísima Diputación Provincial por arbitrio provincial, correspondientes a los años 1961 y 1962, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en dicha Hermandad a efectos de reclamaciones.

Tarazona, 19 de julio de 1963.—El Presidente, Miguel Moncayo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones